



FCA COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXII, A SER EMITIDAS EN UNA, DOS O TRES SERIES,
SIMPLES, NO CONVERTIBLES EN ACCIONES, NO GARANTIZADAS POR HASTA UN VALOR NOMINAL MÁXIMO EN CONJUNTO DE
HASTA \$30.000.000.000 (PESOS TREINTA MIL MILLONES) (EL “VALOR NOMINAL MÁXIMO”)

SERIE I	SERIE II	SERIE III
OBLIGACIONES NEGOCIABLES DENOMINADAS EN UVA, INTEGRADAS EN PESOS AL VALOR UVA INICIAL Y PAGADERAS EN PESOS AL VALOR UVA APLICABLE, CON VENCIMIENTO A LOS 24 (VEINTICUATRO) MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN. A TASA FIJA NOMINAL ANUAL A LICITAR. PRECIO DE SUSCRIPCIÓN: 100% DEL VALOR NOMINAL	OBLIGACIONES NEGOCIABLES DENOMINADAS, INTEGRADAS Y A SER PAGADERAS EN PESOS, CON VENCIMIENTO A LOS 9 (NUEVE) MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN. A TASA FIJA EFECTIVA MENSUAL A LICITAR. PRECIO DE SUSCRIPCIÓN: 100% DEL VALOR NOMINAL	OBLIGACIONES NEGOCIABLES DENOMINADAS, INTEGRADAS Y PAGADERAS EN PESOS, CON VENCIMIENTO A LOS 12 (DOCE) MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN. A TASA VARIABLE. PRECIO DE SUSCRIPCIÓN: 100% DEL VALOR NOMINAL

A SER EMITIDAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES A CORTO, MEDIANO Y/O LARGO PLAZO POR UN VALOR NOMINAL DE U\$S100.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIEN MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES MONETARIAS O UNIDADES DE MEDIDA O UNIDADES DE VALOR) (EL “PROGRAMA”).

FCA Compañía Financiera S.A. CUIT N° 30-69230488-4 (en adelante, el “Emisor”, la “Compañía”, la “Sociedad” y/o “FCA”, indistintamente), con sede social sita en la calle Carlos María Della Paolera 297, Piso 25, C1001ADA, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. El teléfono del Emisor es 4130-5515, su correo electrónico es cnvnotificaciones@fcagroup.com.ar y su página web es www.fcafinanciera.com.ar (en adelante, la “Página Web Institucional”).

El presente aviso de resultados (el “Aviso de Resultados”) es un aviso complementario al: (i) suplemento de prospecto de fecha 18 de febrero de 2026 (el “Suplemento de Prospecto”); y (ii) al aviso de suscripción de fecha 18 de febrero de 2026 (el “Aviso de Suscripción”), que han sido publicados en idénticas fechas en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires S.A. (la “BCBA”) –en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (el “BYMA”) a la BCBA conforme lo dispuesto por la Resolución N° 18.629 de la CNV– (el “Boletín de la BCBA”), en la página web de la CNV <https://www.argentina.gob.ar/cnv> (la “Página Web de la CNV”), en la página web del Emisor, www.fcafinanciera.com.ar, (la “Página Web de FCA”) y en el micrositio web de colocaciones primarias de A3 Mercados S.A. (“A3 Mercados”) (<https://marketdata.mae.com.ar/>) (la “Página Web de A3 Mercados”), en el boletín electrónico de A3 Mercados (el “Boletín Electrónico de A3 Mercados”). Todos ellos, correspondientes a las obligaciones negociables clase XXII de la Sociedad a ser emitidas en una, dos o tres series: la serie I (las “Obligaciones Negociables Serie I” o la “Serie I”, indistintamente), la serie II (las “Obligaciones Negociables Serie II” o la “Serie II”, indistintamente) y/o la serie III (las “Obligaciones Negociables Serie III” o “la Serie III”, indistintamente y junto con las Obligaciones Negociables Serie I y las Obligaciones Negociables Serie II, las “Obligaciones Negociables Clase XXII”, las “Obligaciones Negociables” y/o las “Series”, indistintamente) bajo el marco del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables Simples a Corto, Mediano y/o Largo Plazo, no convertibles en acciones, con o sin garantía, subordinadas o no subordinadas, por un monto de hasta U\$S100.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades monetarias o unidades de medida o unidades de valor) (el “Programa”). El presente Aviso de Resultados debe ser leído en forma conjunta con el prospecto del Programa de fecha 29 de octubre 2025 (el “Prospecto”) autorizado por la CNV para la emisión de valores negociables, el Suplemento de Prospecto y/o en el Aviso de Suscripción.

Los términos que comienzan en mayúscula y que no se encuentran definidos en el presente tienen el significado que se les ha otorgado en el Prospecto, Suplemento de Prospecto y/o en el Aviso de Suscripción, según corresponda.

Al respecto se informa que, habiendo finalizado el Período de Subasta Pública en el día de la fecha, se informan los resultados de la colocación de las Obligaciones Negociables:

Obligaciones Negociables Clase XXII Serie I:

- 1) **Cantidad de Órdenes de Compra recibidas:** 17
- 2) **Cantidad de Órdenes de Compra adjudicadas:** 11
- 3) **Valor nominal ofertado:** 9.837.049 UVA equivalente a \$17.444.825.955,62 al Valor UVA Inicial.
- 4) **Valor nominal a emitirse:** 7.350.771 UVA equivalente a \$13.035.710.275,98 al Valor UVA Inicial.
- 5) **Valor UVA Inicial:** \$ 1.773,38 (Pesos mil setecientos setenta y tres pesos con treinta y ocho centavos).
- 6) **Fecha de Emisión y Liquidación:** 24 de febrero de 2026
- 7) **Precio de Emisión:** 100% del valor nominal.
- 8) **Tasa Aplicable a la Serie I:** 8,99 % nominal anual.
- 9) **Duration:** 1,62 años.
- 10) **Factor de Prorratio:** N/A
- 11) **Fecha de Vencimiento de la Serie I:** el 24 de febrero de 2028, o el Día Hábil inmediato posterior si dicha fecha no fuese un Día Hábil o no existiera en el mes calendario correspondiente.
- 12) **Fecha de Amortización de la Serie I:** El 100% del valor nominal de la Serie I será pagadero en 4 cuotas: (i) la primera, el 24 de mayo de 2027, equivalente al 25% del capital emitido de la Serie I; (ii) la segunda, el 24 de agosto de 2027, equivalente al 25% del capital emitido de la Serie I; (iii) la tercera, el 24 de noviembre de 2027, equivalente al 25% del capital emitido de la Serie I; y (iv) la cuarta, el 24 de febrero de 2028, equivalente al 25% del capital emitido de la Serie I (cada una de ellas, una “Fecha de Amortización de la Serie I”).
- 13) **Fechas de Pago de Intereses de la Serie I:** Los intereses de la Serie I serán pagados trimestralmente, en forma vencida, en las siguientes fechas: 24 de mayo de 2026, 24 de agosto de 2026, 24 de noviembre de 2026, 24 de febrero de 2027, 24 de mayo de 2027, 24 de agosto de 2027, 24 de noviembre de 2027, y en la Fecha de Vencimiento, es decir, el 24 de febrero de 2028, cada una de ellas, una “Fecha de Pago de Intereses de la Serie I”).

En caso de que alguna de las Fechas de Pago de Intereses de la Serie I no fuera un Día Hábil o no existiera en el mes calendario correspondiente, los intereses se pagarán el Día Hábil inmediato posterior con la misma validez y efecto como si el pago se hubiera efectuado en la fecha originalmente prevista, y no se devengarán intereses por el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil en que se efectúe el pago, salvo con relación a las Fechas de Pago de Intereses de la Serie I coincidentes con una Fecha de Amortización de la Serie I respecto de las cuales, en caso que no fuera un Día Hábil, el Emisor pagará los intereses devengados entre dicha fecha y la fecha en que efectivamente se realice el pago.

Obligaciones Negociables Clase XXII Serie II:

- 1) **Cantidad de Órdenes de Compra recibidas:** 15
- 2) **Cantidad de Órdenes de Compra adjudicadas:** 15

- 3) **Valor nominal ofertado:** \$ 7.900.000.000
- 4) **Valor nominal a emitirse:** \$ 7.900.000.000
- 5) **Fecha de Emisión y Liquidación:** 24 de febrero de 2026.
- 6) **Precio de Emisión:** 100% del valor nominal.
- 7) **Tasa Aplicable a la Serie II:** 2,70 % efectiva mensual.
- 8) **Duration:** 0,74 años.
- 9) **Factor de Prorratio:** N/A
- 10) **Fecha de Vencimiento de la Serie II:** el 24 de noviembre de 2026, o el Día Hábil inmediato posterior si dicha fecha no fuese un Día Hábil o no existiera en el mes calendario correspondiente.
- 11) **Fecha de Amortización de la Serie II:** El capital de la Serie II será amortizado mediante 1 (un) pago por un monto igual al 100% del capital total de la Serie II a ser efectuado en la Fecha de Vencimiento de la Serie II, es decir, el 24 de noviembre de 2026 o el Día Hábil inmediato posterior si dicha fecha no fuese un Día Hábil o no existiera en el mes calendario correspondiente (la “Fecha de Amortización de la Serie II”).
- 12) **Fechas de Pago de Intereses de la Serie II:** Los intereses de la Serie II se pagarán en un único pago en la Fecha de Vencimiento de la Serie II, es decir, el 24 de noviembre de 2026 o el Día Hábil inmediato posterior si dicha fecha no fuese un Día Hábil o no existiera en el mes calendario correspondiente (la “Fecha de Pago de Intereses de la Serie II”).

En caso de que la Fecha de Pago de Intereses de la Serie II no sea un Día Hábil o de no existir dicho día, los intereses devengados e impagos bajo la Serie II se pagarán el Día Hábil inmediato posterior, devengando intereses entre la Fecha de Pago de Intereses de la Serie II y la fecha del efectivo pago.

Obligaciones Negociables Clase XXII Serie III:

- 1) **Cantidad de Órdenes de Compra recibidas:** 20
- 2) **Cantidad de Órdenes de Compra adjudicadas:** 18
- 3) **Valor Nominal ofertado:** \$ 15.862.000.000
- 4) **Valor Nominal a emitirse:** \$ 8.727.586.204
- 5) **Fecha de Emisión y Liquidación:** 24 de febrero de 2026.
- 6) **Precio de Emisión:** 100% del valor nominal.
- 7) **Margen de Corte Aplicable a la Serie III:** 4,48% n.a.
- 8) **Duration:** 0,88 años.
- 9) **Factor de Prorratio:** N/A
- 10) **Fecha de Vencimiento de la Serie III:** 24 de febrero de 2027, o el Día Hábil inmediato posterior si dicha fecha no fuese un Día Hábil o no existiera en el mes calendario correspondiente.
- 11) **Fecha de Amortización de la Serie III:** El capital de la Serie III será amortizado mediante 1 (un) pago por un monto igual al 100% del capital total de la Serie III a ser efectuado en la Fecha de Vencimiento de la Serie III, es decir, el 24 de febrero de 2027 o el Día Hábil inmediato posterior si dicha fecha no fuese un Día Hábil o no existiera en el mes calendario correspondiente (la “Fecha de Amortización de la Serie III”).
- 12) **Fecha de Pago de Intereses de la Serie III:** Los Intereses de la Serie III serán pagaderos de forma trimestral, en

las siguientes fechas: 24 de mayo de 2026, 24 de agosto de 2026, 24 de noviembre de 2026 y 24 de febrero de 2027 (cada una de ellas, una “Fecha de Pago de Intereses de la Serie III”).

En caso de que alguna de las Fechas de Pago de la Serie III no fuera un Día Hábil o no existiera en el mes calendario correspondiente, los intereses se pagarán el Día Hábil inmediato posterior con la misma validez y efecto como si el pago se hubiera efectuado en la fecha originalmente prevista, y no se devengarán intereses por el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil en que se efectúe el pago, salvo con relación a las Fechas de Pago de Intereses de la Serie III coincidentes con una Fecha de Amortización de la Serie III respecto de las cuales, en caso que no fuera un Día Hábil, el Emisor pagará los intereses devengados entre dicha fecha y la fecha en que efectivamente se realice el pago.

La Oferta Pública de las Obligaciones Negociables emitidas bajo el Programa, el aumento del monto del Programa de US\$50.000.000 a US\$100.000.000, y la primera prórroga del plazo del Programa han sido autorizados mediante Resoluciones de la CNV N° 16.448 de fecha 10 de noviembre de 2010, N° 16.613 de fecha 28 de julio de 2011 y N° 17.890 de fecha 20 de noviembre de 2015. El aumento del monto máximo del Programa de US\$100.000.000 a US\$200.000.000 y la modificación de sus términos y condiciones han sido autorizados por la CNV mediante la Resolución N° 19.496 de la CNV de fecha 3 de mayo de 2018. En virtud de la registración de la Sociedad como Emisor Frecuente, el monto del Programa fue reducido a US\$ 100.000.000 (Disposición Gerencia Emisoras DI- 2019-40-APN-GE#CNV), en virtud de haberse asignado el monto de US\$ 100.000.000 al Prospecto de Emisor Frecuente, por resultar necesario de acuerdo con lo requerido por la CNV. La segunda Prórroga del plazo del Programa y modificación de ciertos términos y condiciones ha sido autorizada mediante la Disposición N° DI-2021- 5-APN-GE#CNV de la Gerencia de Emisoras de la CNV, de fecha 01 de marzo de 2021, mientras que la última prórroga del plazo del Programa y modificación de ciertos términos y condiciones ha sido autorizada mediante la DI- 2025-194-APN-GE#CNV de la Gerencia de Emisoras de la CNV, de fecha 22 de octubre de 2025. Estas autorizaciones sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Prospecto. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto, en el Suplemento de Prospecto y en el presente Aviso de Resultados, es exclusiva responsabilidad del Directorio del Emisor (el “Directorio”) y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Sociedad y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831 (“Ley de Mercado de Capitales”). El Directorio de la Sociedad manifiesta, con carácter de declaración jurada que el Prospecto, el Suplemento de Prospecto y el presente Aviso de Resultados, contienen, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera del Emisor y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público Inversor Calificado con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

El Emisor asume la responsabilidad por las declaraciones realizadas en este Aviso de Resultados, y sobre la integridad en la divulgación de los riesgos involucrados y la situación del Emisor, los cuales se basan en la información disponible y en las estimaciones razonables de su órgano de administración.

La información incluida en el presente Aviso de Resultados es parcial y debe ser leída en forma conjunta con la información contenida en el Prospecto, Suplemento de Prospecto y en el Aviso de Suscripción, los cuales se encuentran a disposición de los Inversores Calificados en formato digital o electrónico en la Página Web de la CNV y la Página Web de FCA. El contenido del presente Aviso de Resultados no deberá ser interpretado como asesoramiento de inversión, comercial, financiero, impositivo, cambiario, legal y/o de otro tipo. Se recomienda consultar a sus propios asesores legales, contables, financieros y de negocios respecto de asuntos legales, impositivos, cambiarios, financieros, comerciales y sobre cualquier otro aspecto relacionado con una potencial compra de las Obligaciones Negociables.

ORGANIZADORES Y COLOCADORES



Banco BBVA Argentina S.A.

*Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación.
Matrícula N° 42 de la CNV*



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.

*Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación
Matrícula N° 22 de la CNV*

COLOCADORES



Banco Patagonia S.A.

*Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación
Matrícula CNV N°66*



Banco Santander Argentina S.A.

*Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación
Matrícula CNV N° 72*



Macro Securities S.A.U.

*Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación
Matrícula CNV N° 59*



Allaria S.A.

*Agente de Liquidación y
Compensación Integral y Agente de
Negociación
Matrícula CNV N° 24*



Banco Comafi S.A.

*Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación
Matrícula CNV N° 54*


Luciana Denegri
Autorizada
FCA Compañía Financiera S.A.

La fecha del presente Aviso de Resultados es 20 de febrero de 2026